

La Administración Pública y los derechos de los ciudadanos en la sociedad democrática del siglo XXI

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN PÚBLICA (Semipresencial)

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Breve descripción

Los objetivos de esta asignatura son los siguientes:

- Conocer el marco legislativo de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.
- Estructurar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, su aplicación en la administración y los retos que plantea para los gestores públicos.
- Relacionar el derecho a la buena administración con el papel de los empleados públicos.
- Reflexionar acerca de las garantías jurídicas de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública en el Siglo XXI.

Título asignatura

La Administración Pública y los derechos de los ciudadanos en la sociedad democrática del siglo XXI

Código asignatura

101599

Curso académico

2016-17

Planes donde se imparte

[MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN PÚBLICA \(Semipresencial\)](#)

Créditos ECTS

4

Carácter de la asignatura

OPTATIVA

Duración

Anual

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Unidad docente 1 - Políticas de igualdad

1. Políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración pública. Origen de las políticas de género.
2. Políticas de género en la Unión Europea.
3. La igualdad en la Constitución española. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
4. Garantías jurídico-administrativas de la igualdad y criterios de actuación de las Administraciones públicas.
5. Planes de igualdad en la Administración.
6. Alcance del principio de presencia equilibrada. La utilización del lenguaje jurídico no sexista.

Unidad docente 2 - Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del S. XXI

1. Los derechos de los ciudadanos: evoluciones significativas del siglo XX al siglo XXI. ¿Cómo puede la Administración contribuir a realizar los derechos de los ciudadanos, hoy? Estrategias regulatorias innovadoras, informativas y educativas.
2. Principales tendencias internacionales: globalización, ampliación, profundización.
3. Análisis de las Cartas internacionales de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración pública (Carta europea y Carta iberoamericana).
4. El concepto de buena administración y el derecho fundamental a la buena administración.
5. Repercusiones organizativas y procedimentales de la buena administración: las garantías jurídicas de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración pública en el siglo XXI.
6. Frustraciones y nuevas expectativas: contradicción real; in dubio pro actione; derecho a una respuesta y silencio administrativo; derecho a la información real.
7. Sociedad de la información y el conocimiento y derechos de los ciudadanos.
8. Internet 2.0 y participación ciudadana: el gobierno abierto.
9. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración electrónica.

Unidad docente 3 - Buenas prácticas para la realización de los Derechos de los ciudadanos en el marco de la Administración Pública

COMPETENCIAS

Generales

CG1.- Resolución de los problemas que surgen en el contexto de las organizaciones públicas mediante la identificación y definición de alternativas que respondan a razonamientos y criterios efectivos de aplicación en la Administración Pública.

CG2.- Capacidad para ejercer un liderazgo en el ámbito de la Administración Pública, mediante la planificación de los objetivos de organizaciones públicas con la finalidad de generar valor público.

CG4.- Comunicar ideas y razonamientos de forma efectiva como una de las formas con las que poner en práctica un liderazgo eficiente.

CG5.- Conocer y utilizar aquellas habilidades interpersonales que favorecen las relaciones de cooperación en una organización.

CG6.- Liderar grupos de trabajo asegurando la integración de sus miembros, la consecución de objetivos comunes y un máximo rendimiento en su desempeño.

CG10.- Aprender de manera autónoma y personalizada adaptándose a los recursos, especialmente aquellos que pone la Administración Pública a disposición de sus empleados, y a las situaciones que caracterizan la enseñanza *e-learning*.

Específicas

CE1.- Identificar y analizar tendencias o cambios político-institucionales, a nivel nacional e internacional, que incidan en el funcionamiento de la Administración pública y en el ejercicio del liderazgo público.

CE5.- Emprender iniciativas que promuevan la mejora del marco que regula la acción, los procesos y el control de la Administración pública.

CE10.- Emprender y liderar procesos formales e informales de negociación, coordinando y concertando las posiciones e intereses de los actores que se relacionan con la Administración.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

Actividad	Horas presenciales	Horas <i>on-line</i>	Horas totales
AF1.- Clases presenciales	6		6
AF2.- Trabajo en grupo	2	2	4
AF4.- Sesiones de método del caso	5		5
AF5.- Sesiones de "Role Playing"	7		7
AF9.- Lectura de documentos y análisis y búsqueda de información		40	40
AF11.- Trabajo autónomo		38	38
TOTAL	20	80	100

Metodologías docentes

Casos a partir de los cuales desarrollar la metodología participativa:

- STC 198/2012, sobre matrimonio homosexual.
- Sentencia de la Corte Interamericana Atala Rifo y niñas contra Chile, de 24.2.2012.
- Caso del pañuelo islámico en colegios públicos.
- Caso del "discurso del odio".
- STC 59/2008: distinto tratamiento penal de conducta semejante de violencia de género.
- D.H. y otros contra Chequia: STEDH de 13 de noviembre de 2007.
- Caso María Luisa Muñoz contra España: STEDH de 9 de diciembre de 2009.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

Sistema de evaluación	Descripción
SE1.- Valoración de la asistencia y de la participación en la actividades formativas	Ponderación: 10%
SE5.- Evaluación del trabajo en grupo y, en su caso, valoración de su presentación oral	Ponderación: 30%
SE6.- Evaluación de los supuestos prácticos y, en su caso, valoración de su presentación oral	Ponderación: 30%
SE8.- Valoración de la participación en las sesiones de método del caso	Ponderación: 30%

Calendario de exámenes

- [Calendario de exámenes 2016/2017](#)

PROFESORADO

Profesor responsable

Rivero Ortega, Ricardo

Rector de la Universidad de Salamanca

Profesorado

Fernández Nieto, Amador

*Profesor de Derecho Administrativo
Universidad de Salamanca*

HORARIO

Horario

Al tratarse de una asignatura optativa, tanto la parte presencial como la parte *on-line* de la asignatura tendrá lugar en febrero a abril del segundo curso.

- [Horario](#)

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

GARCÍA NINET J.I. (Dir.) GARRIGUES GIMÉNEZ, A, (coord.), *Comentarios a la ley de igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres I*. Valencia : CISS, D.L. 2007.

VV.AA. *Estudios interdisciplinarios sobre igualdad*, Madrid, Iustel, 2009.

RIVERO YSERN E.; RIVERO ORTEGA, R. La nueva Ley de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración autonómica de Castilla y León. En LÓPEZ MENUDO, F. (Dir.) *Derechos y garantías del ciudadano: estudios en homenaje al profesor Alfonso Pérez Moreno*. Madrid, Iustel, 2011.

RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J. "El derecho a la buena administración en las relaciones entre ciudadanos y administración pública". *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Nº 16, 2012, págs. 247-274.

MORENO MOLINA, J. A., "La Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano una excelente manifestación del derecho fundamental a la buena Administración". *Actualidad administrativa*, Nº 3, 2014 , pág. 2.